

auto así lo mandaron y firmaron de que Lo el
E.º de V.º =

Sebastián Gomez y Jusep Gomez Ruiz Antemio.

Notificas: En Abaxan dho dia mes y año Lo el E.º habiéndose con ella
Juan de Roxas Maestro titular de Azudes le hizo saber
lo mandado en el auto precedente y manifestó que daba
inteligencia de que V.º =

Declaración del Maestro Juan Roxas
En la villa de Abaxan a diez y nueve de No-
viembre de mil setecientos setenta y ocho, ante los
S.ºs Sebastián Gomez y Jusep Gomez Ruiz Alc. ordi-
nario de ella por S.º M. pareció Juan Roxas Maestro
de Azudes titular de la S.º Inquisición de este Rey-
no, y en cargo de la construcción del dho V.º de qual
uno de S.º M.º. Recibió juram.º q. hizo por Dios y
una Cruz conforme a dho. prometió decir verdad
y en su cargo dixo, que en cumplimiento de su obli-
gación, y providencia q. le hizo saber, ha asistido a
la obra del nuevo Azud como consta en sum.º q. lo
han presenciado dho. dho. hasta q. se ha concluido por
fectam.º segun arte y practica de quarenta años q. haze
q. el pedicante fabrica Azudes, y queda la dha obra de
la primera solidez, y suistencia q. es posible a su oca-
sion de como puede verse, y reconocerse por otro facultado
en lo que tiene segura confianza, y satisf.º por las
razones de experiencia, ciencia, e inteligencia, que
tiene expuestas en su precedente declaración, a las

